



## RESOLUCIÓN N° 646

(Cruz San Francisco Javier para **Carlos Arturo Gaitán Riveros**)

### EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

#### CONSIDERANDO:

1°. Que el Profesor **Carlos Arturo Gaitán Riveros**, Licenciado en Filosofía y Letras de la Pontificia Universidad Javeriana y Doctor en Educación de la Universidad de Costa Rica, se vinculó a su Alma Mater el 15 de enero de 1982 como profesor de la Facultad de Filosofía y Letras; desde 1995 se desempeñó como profesor de la Facultad de Educación; entre 2011 y 2014 ocupó el cargo de Decano Académico de la Facultad de Educación; y luego continuó como profesor del Departamento de Formación de la Facultad de Educación;

2°. Que el Doctor **Gaitán Riveros** se desempeñó durante 33 años como profesor de la Universidad, inicialmente en la Facultad de Filosofía y Letras, luego en la Facultad de Educación, hasta el 2 de octubre pasado, destacándose siempre por su serenidad, rigor académico y disposición para la enseñanza y la reflexión con sus estudiantes; así como por su contribución al proyecto de la Facultad de Educación; y que ahora continúa su labor académica en calidad de catedrático;

3°. Que el Decano de la Facultad de Educación, P. José Leonardo Rincón Contreras, S.J., mediante comunicación del 19 de julio de 2016, solicitó al Rector de la Universidad, P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J., conceder la **Cruz San Francisco Javier** al Doctor **Gaitán Riveros**, de acuerdo con las consideraciones expuestas en las sesiones del Consejo de Facultad que tuvieron lugar el 1° de junio y el 6 de julio pasados;

4°. Que la Distinción Universitaria **Cruz San Francisco Javier** fue creada con el fin de “exaltar y estimular a los Profesores o Empleados Administrativos que hayan sobresalido en el desempeño de sus funciones por sus calidades humanas, su lealtad a la Institución, y su esfuerzo por alcanzar un mayor nivel de excelencia”; y que “para las personas que hayan estado vinculadas por más de 25 años, así no sean continuos, se concederá la Cruz de Oro San Francisco Javier”, según lo dispuesto en el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones de la Universidad;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO-** Reconocer los méritos y la labor del Doctor **Carlos Arturo Gaitán Riveros**, quien ha sobresalido como profesor y directivo universitario, y ha llegado a constituir un modelo en el oficio de ser maestro.

**ARTÍCULO SEGUNDO-** Conceder la **Cruz de Oro San Francisco Javier** al Doctor **Carlos Arturo Gaitán Riveros**.

**ARTÍCULO TERCERO-** El Rector de la Universidad hará imposición de la insignia correspondiente y entregará el respectivo diploma, en acto convocado especialmente con este fin.

Dado en Bogotá, a los 10 días del mes de noviembre de 2016.

  
**JORGE H. PELAEZ PIEDRAHITA, S.J.**  
Rector

  
**JAIRO H. CIFUENTES MADRID**  
Secretario General